

RESOLUCIÓN No. 1195

(15 de febrero de 2021)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **PROFESORES ESCALAFONADOS** ante el **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 035 y 042 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1093 del 03 de febrero de 2021, se convocó la elección del Representante de los Profesores Escalafonados ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Acuerdo No. 066 de 2005.

Que de acuerdo a la anterior convocatoria se inscribieron como candidatos aspirantes a dicha representación los siguientes Docentes:

PROFESORES ESCALAFONADOS – CONSEJO SUPERIOR		
ASPIRANTES	CÉDULA	PROGRAMA
EDILBERTO RODRÍGUEZ ARAÚJO	19.238.789	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS – ECONOMÍA
DORIS LILIA TORRES CRUZ	40.026.468	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN – LICENCIATURA EN IDIOMAS MODERNOS
CARLOS ARTURO PARRA VARGAS	7.166.404	FACULTAD DE CIENCIAS - FÍSICA
EDGAR ORLANDO CARO	6.773.126	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN – LICENCIATURA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA.

Que la Presidenta del Comité Electoral, conforme a lo establecido en los Acuerdos No.066 de 2005 y 035 de 2020 y la Resolución No.1093 de 2021, reviso los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la representación de los Profesores Escalafonados ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por el Vicerrector Académico, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR** la inscripción de los siguientes candidatos como aspirantes a la Representación de los Profesores Escalonados ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos, así:

PROFESORES ESCALAFONADOS – CONSEJO SUPERIOR		
ASPIRANTES	CÉDULA	PROGRAMA
EDILBERTO RODRÍGUEZ ARAÚJO	19.238.789	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS – ECONOMÍA
DORIS LILIA TORRES CRUZ	40.026.468	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN – LICENCIATURA EN IDIOMAS MODERNOS
CARLOS ARTURO PARRA VARGAS	7.166.404	FACULTAD DE CIENCIAS - FÍSICA
EDGAR ORLANDO CARO	6.773.126	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN – LICENCIATURA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Docentes citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ella en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los quince (15) días del mes de febrero de 2021.



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector